

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 420/2023

Fecha Resolución: 13/04/2023

**Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:**

**ASUNTO: APROBACION CONVENIO CON ASOCIACION BANDA DE MUSICA DE MONTELLANO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO, PARA EL AÑO 2023.**

Visto el convenio de fecha 29 de Marzo de 2.023 firmado entre el Ayuntamiento de Montellano y la Asociación Banda de Música de Montellano de colaboración entre ambas entidades para el ejercicio de actividades 2022/23 por importe total de 20.050,00 €.

CONSIDERANDO que previamente se ha comprobado por la Intervención municipal de fondos la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 334-226,99,01 y 337,02-226,99,00 para hacer frente a las obligaciones que derivan de las mismas en el actual presupuesto prorrogado, sin perjuicio de posterior ampliación del presente para hacer frente a la totalidad de lo conveniado.

CONSIDERANDO las competencias en materia de gestión presupuestaria de gastos que tiene atribuida esta Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, así como en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO- Autorizar, Disponer y reconocer las Obligaciones frente a terceros en las aplicaciones presupuestarias anteriormente mencionadas y sin perjuicios de la posterior ampliación de éstas para, de esta forma, poder saldar lo acordado según Convenio , y que obedece al siguiente detalle:

TERCERO:	BANDA DE MUSICA MONTELLANO
IMPORTE:	10.500 €
CONCEPTO:	SUBVENCION PARA AÑO 2023 ,SEGUN CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON FECHA 29/03/2023, CON APLICACION PRESUPUETARIAS.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos a los efectos de la contabilización con cargo a las diferentes partidas presupuestarias del vigente presupuesto municipal, así como a la Tesorería para la materialización de los Pagos que correspondan.

El Concejal Delegado

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación:	Ya9mbki7aR//H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	13/04/2023 10:56:38
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	14/04/2023 09:36:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ya9mbki7aR//H2Ljp3KHSQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ya9mbki7aR//H2Ljp3KHSQ==</a>		



Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dª Carlota Fidalgo Tormo

Por la Secretaria General, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	Ya9mbki7aR//H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	13/04/2023 10:56:38
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	14/04/2023 09:36:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ya9mbki7aR//H2Ljp3KHSQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ya9mbki7aR//H2Ljp3KHSQ==</a>		



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1266/2023
   
 Fecha Resolución: 13/12/2023

**Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Urbanismo, Hacienda, Obras y Servicios, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1172/2023, de 20 de noviembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:**

APROBACION 2º PAGO CONVENIO CON ASOCIACION BANDA DE MUSICA DE MONTELLANO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO, PARA EL AÑO 2023.

Visto el convenio de fecha 29 de Marzo de 2.023 firmado entre el Ayuntamiento de Montellano y la Asociación Banda de Música de Montellano de colaboración entre ambas entidades para el ejercicio de actividades 2022/23 por importe total de 20.050,00 €.

Visto informe de omisión de la funcion interventora de fecha 03 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO que previamente se ha comprobado por la Intervención municipal de fondos la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 334-480,16 y 338-480,19 para hacer frente a las obligaciones que derivan de las mismas en el actual presupuesto prorrogado, sin perjuicio de posterior ampliación del presente para hacer frente a la totalidad de lo conveniado.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones vigentes y concordantes de aplicación y de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto n.º 1186/2019, de 20 de diciembre.

RESUELVO:

PRIMERO- Autorizar, Disponer y reconocer las Obligaciones frente a terceros en las aplicaciones presupuestarias anteriormente mencionadas y sin perjuicios de la posterior ampliación de éstas para, de esta forma, poder saldar lo acordado según Convenio , y que obedece al siguiente detalle:

TERCERO:	BANDA DE MUSICA MONTELLANO
IMPORTE:	9.550 €
CONCEPTO:	2º PAGO SUBVENCION PARA AÑO 2023 ,SEGUN CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON FECHA 29/03/2023

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos a los efectos de la contabilización con cargo a las diferentes partidas presupuestarias del vigente presupuesto municipal, así como a la Tesorería para la materialización de los Pagos que correspondan.

TERCERO.-Mandar a publicar a la base de datos nacional de subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	XjLtCNaRvOnmkT63zwbxB==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	13/12/2023 11:23:17
	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	13/12/2023 09:57:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XjLtCNaRvOnmkT63zwbxB==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XjLtCNaRvOnmkT63zwbxB==</a>		



El Concejal Delegado

Urbanismo, Hacienda, Obras y Servicios.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Por la Secretaria General, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XjLtCNaRvOnmKT63zwbxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	13/12/2023 11:23:17	
	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	13/12/2023 09:57:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XjLtCNaRvOnmKT63zwbxA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XjLtCNaRvOnmKT63zwbxA==</a>			